



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 03 SEP 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: “S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC, el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que por su parte la Cláusula DÉCIMO TERCERA establece que EL LOCATARIO toma a su cargo el pago de las facturas por los servicios de provisión de Agua (Obras Sanitarias – Partida N° 100703) y Servicios Municipales (Partida N° 100703) ambos en un porcentaje del Dieciocho por ciento (18 %) del monto total de su correspondiente facturación, y la totalidad de las facturas correspondientes a los servicios de Luz (Cooperativa Eléctrica RG Suministro N° 39640) y Gas (Camuzzi N° de Cta. 94200220600421828).

15
9

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000233 (v. f. 839), en concepto de alquiler mensual correspondiente al período septiembre/2025 por la suma de \$ 1.842.153,00 (pesos un millón ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con 00/100), y al ajuste período agosto/2025 por la suma de \$ 34.280,00 (pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta con 00/100), totalizando la suma de \$ 1.876.433,00 (pesos un millón ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100); y Factura B N° 00003-00000234 (v. f. 841), en concepto de cuota 09/12 de Obras Sanitarias, por la suma total de \$ 8.578,00 (pesos ocho mil quinientos setenta y ocho con 00/100).

Que a fojas 840 y 842 se agregan Constancias de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y de Cumplimiento Fiscal, se encuentran vigentes (v. fs. 843/844).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-DA-337-2025 (v. f. 845).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 3/2025 agregado a foja 846.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada

